

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 11 FEB. 2000

VISTO la nota de los Legisladores Mónica MENDOZA; Miguel Angel PORTELA; Damián LÖFFLER; Horacio MIRANDA; Fabiana RIOS; Alejandro VERNET; Hugo PONZO; José BARROZO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma le solicitan a esta Comisión se convoque a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 16 de Febrero del cte. año, los efectos de dar tratamientos a los siguientes temas:

- a) Tratamiento de la Resolución L.P. ad-referendum N° 11/00 y 12/00, de fecha 24 de Enero del cte. año.
- b) Aprobación Presupuesto General de Gastos Ejercicio Año 2.000, del Poder Legislativo.
- c) Aprobación de la Dieta de las Autoridades de la Cámara Legislativa.
- d) Aprobación Estructura Personal de los Bloques Políticos, Legisladores y Autoridades de Cámara; y Gastos de Funcionamiento.

Que la Comisión Legislativa de Receso tiene entre las facultades que le confiere los artículos 97 y 101 inciso 3° de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento de la Cámara, la de Convocar a Sesiones Extraordinarias.

POR ELLO:

**LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-CONVOCAR a los señores Legisladores, Secretarios y Pro-Secretario de Cámara a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 16 de Febrero del cte. año a las 10:00 horas, según lo solicitado por los señores Legisladores: Mónica MENDOZA; Miguel Angel PORTELA; Damián LÖFFLER; Horacio MIRANDA; Fabiana RIOS; Alejandro VERNET; Hugo PONZO y José BARROZO; dar tratamientos a los siguientes temas:

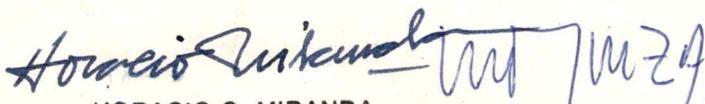
- a) Tratamiento de la Resolución L.P. ad-referendum N° 11/00 y 12/00, de fecha 24 de Enero del cte. año.
- b) Aprobación Presupuesto General de Gastos Ejercicio Año 2.000, del Poder Legislativo.
- c) Aprobación de Dieta de las Autoridades de la Cámara Legislativa.
- d) Aprobación Estructura Personal de los Bloques Políticos, Legisladores y Autoridades de Cámara; y Gastos de Funcionamiento.

Según las facultades conferidas a la Comisión Legislativa de Receso en los artículos 97 y 101 (p.3) de la Constitución Provincial y el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara

ARTICULO 2°.-La presente sirve de notificación fehaciente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar, cumplido, archivar

RESOLUCION COM. LEG. RECESO N° 001/2.000.-



HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F


ALEJANDRO VERNET
Presidente Bloque Alianza